



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 030-FA-UNAP-2020

Iquitos, 17 de enero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 023-DEFPICA-FA-UNAP-2019, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Retiro Excepcional de los cursos de: **SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y MATEMATICA III**, en el Semestre Académico 2019-II, del estudiante: **JEAN FRANCES MENDOZA ALVES** identificada con D.N.I. N° 46889459, que por encontrarse delicado de salud, no pudo asistir en forma normal a clases y para no perjudicar al estudiante solicitó el retiro excepcional de las mencionadas asignaturas; por lo que, es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, el **RETIRO EXCEPCIONAL** de la Asignaturas: **SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y MATEMATICA III**, en el Semestre Académico 2019-II, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental: **JEAN FRANCES MENDOZA ALVES** con D.N.I. N° 46889459 y en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: VRAC, DIGRÁA, DEFPICA, ORSA, legajo, archive.

Señala la Universidad Nacional de la Amazonia del Perú, mediante la presente resolución

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234 140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

